



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma



Año LVII. 20 DE OCTUBRE DE 1916. Núm. 20.

SUMARIO: Secretaría de Cámara y Gobierno: Por los Fieles Difuntos.— Protesta del Episcopado español contra los proyectos del señor Ministro de Hacienda.—Exposición de los Prelados de la provincia eclesiástica de Granada sobre las dotaciones del Clero.—Discurso inaugural del Curso académico de 1916 a 1917 en el Seminario Conciliar.—El Día de la Prensa: Distribución de la Colecta de la Diócesis.—Dinero de San Pedro.—Movimiento del personal.

Secretaría de Cámara y Gobierno

POR LOS FIELES DIFUNTOS

Con todo encarecimiento encarga nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo a los Sres. Curas Párrocos, Economos, Regentes y Coadjutores Regentes, que exhorten a los fieles a ganar, desde el mediodía del 1.º de noviembre hasta la media noche del 2, la Indulgencia Plenaria a manera de Porciúncula, sólo aplicable a los difuntos, concedida por Su Santidad Pío X, y les recomienda, además, que celebren la Novena o el Mes de las Benditas Animas, procurando reavivar en los pueblos la devoción a las almas que padecen en el Purgatorio, y excitándolos a que ofrezcan sufragios por ellas y sobre todo el santo Sacrificio de la Misa,

en que Jesucristo nuestro Señor se inmola de nuevo para llevarlas a la gloria.

Burgo de Osma, 20 de octubre de 1916.

JOSÉ MARTÍNEZ NOVÁS,
Beneficiado, Vicesecretario.

PROTESTA

elevada por el Episcopado Español al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con motivo de los proyectos de ley presentados a las Cortes por el de Hacienda.

Excmo. Señor:

Persuadidos los Prelados españoles, que suscriben, de que el Gobierno presidido por V. E., atento únicamente a las realidades de la vida nacional, había definitivamente abandonado el viejo camino de las luchas religiosas, siempre estériles e infecundas, cuando no perturbadoras y dañosas, han visto con dolorosa sorpresa algunos proyectos de ley presentados a las Cortes por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en los cuales, olvidándose las prescripciones del Derecho canónico y el valor de solemnes Convenios y haciéndose caso omiso de la inexcusable mediación de la Santa Sede, se intenta imponer nuevos onerosísimos gravámenes sobre bienes e instituciones de la privativa jurisdicción de la Iglesia.

Mas lo que sobremanera hiere y aflige nuestro espíritu, y produce hondo agravio a los sentimientos de nuestros fieles, cuyos doleridos acentos comienzan a llegar hasta nosotros, es la actitud del mismo Sr. Ministro en la sesión del Congreso de los Diputados del día 5 del corriente; pues, asumiendo de un modo expreso la representación de todo el Gobierno y desoyendo en absoluto los razonados y prudentes requerimientos salidos de distintos lados de la Cámara, con admirable espontaneidad, sin solicitud alguna por

parte de la opinión pública que pudiera servir de pretexto, ya que no de motivo justificado, ha mantenido su propósito de alterar la legalidad vigente con notorio perjuicio de la Religión católica y en favor de las sectas disidentes, estableciendo para los locales destinados al culto privado de éstas la misma exención de tributos que para los templos sagrados y públicos de aquélla, produciendo con tal temeraria medida la perturbación de las conciencias, cuando más necesaria es la cohesión de todos los ánimos y la concordia de todas las voluntades para afrontar las graves circunstancias en que se desenvuelve actualmente la vida de nuestra Patria.

Ante esta actitud, verdaderamente incomprensible, el Episcopado Español, lamentando un conflicto que él ni ha querido ni provocado, por considerar inapreciable bien la armonía entre la Iglesia y el Estado, pero firmemente decidido a defender ante la ley los sagrados cánones de la Iglesia católica, se ve en la triste precisión de levantar solemne protesta ante el Gobierno de S. M. contra un proyecto que, con apariencias meramente fiscales, afirma de hecho la igualdad de todos los cultos y de todas las religiones y modifica substancialmente en el orden económico nuestro Estatuto constitucional, con evidente daño de la Religión del Estado y con menosprecio de la opinión del país, cuyos anhelos —séanos lícito decirlo— no han interpretado rectamente quienes, olvidando el casi unánime sentir del pueblo español, robustecieron en dicha sesión con sus sufragios en el Parlamento y dieron aspecto de campaña antirreligiosa a lo que hasta entonces podía considerarse benignamente como poco meditada innovación.

Ni la igualdad de todas las confesiones ante las leyes fiscales, que se aduce como uno de los postulados de la civilización moderna, ni el Derecho de gentes invocado en el Congreso por el Sr. Ministro de Ha-

cienda como razón soberana, cual si en España no existiese una legislación clara y terminante que debe ser respetada, podrán disculpar, ni menos justificar, la pretensión de colocar en igual plano y someter al mismo régimen a la Religión católica y a las sectas disidentes, violando así fundamentales principios y concediendo iguales derechos a la verdad y al error, a las religiones falsas y a la única Religión verdadera.

La misma Constitución del Estado, en su espíritu y en su letra, padecerá grave detrimento, si, borrada la línea divisoria entre los conceptos de positiva prerrogativa y de simple tolerancia, se iguala, precisamente para fines fiscales, a la Religión católica, cuyo culto y ministros el Estado tiene obligación de mantener, con las sectas disidentes que no pueden reclamar, conforme a la misma Constitución, más que una simple tolerancia, que, sin dejar de serlo y por consiguiente sin incurrir en contradicción, no puede en manera alguna trocarse en favor y privilegio.

Si, por una generosidad poco frecuente en la Hacienda, se exime hoy del pago del impuesto del inquilinato y de la contribución territorial a los templos acatólicos y por un procedimiento negativo se les concede una subvención, ya que verdadera subvención es todo impuesto condonado, por igual procedimiento y con la misma razón podría concederse en lo futuro una subvención positiva; y, puestos en la fatal pendiente, el Estado distribuirá por igual sus beneficios entre la Religión que tiene la obligación de defender y las otras religiones que ante él carecen de existencia legal.

Ni se diga que las capillas y templos acatólicos no tienen carácter de viviendas, en lo cual está la base de tributación para el impuesto. Son locales de sociedades que, acogidas a un régimen de mera tolerancia, deben equipararse a cualesquiera otras sociedades particulares, a las que no se exime de la obligación de tributar.

Nada hay, pues, que justifique la exención que se intenta conceder a los templos de sociedades acatólicas: ni el ejemplo del Extranjero, donde es distinta la legalidad constitucional; ni una pretendida igualdad entre todas las confesiones, que supondría concesión de iguales derechos a la verdad y al error; ni movimiento alguno de opinión nacional, que hasta ahora no se ha manifestado; ni, por fin, la necesidad de reparar injusticias, que nadie ha podido señalar.

Excmo. Sr.: es hora todavía de evitar un paso peligrosísimo. En aras de la concordia que el Gobierno así lo creemos, no querrá turbar, inventando un problema ya resuelto de antemano, y en bien de nuestra querida Patria, que en estas horas supremas demanda imperiosamente de todos sus hijos la concentración de todas las energías nacionales en la prosecución de un ideal común de reconstitución y de prosperidad, pedimos a V. E. como jefe del Gobierno, que, respetando lo que en este punto fué norma y criterio, en días aun no lejanos, del partido que acaudilla, mantenga el *statu quo* y con él la exención, ya de antiguo establecida, en favor de los templos católicos, y desista de someter a la aprobación del Senado la injusta, innecesaria y anticonstitucional exención en favor de los cultos disidentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fiesta de la insigne doctora Santa Teresa de Jesús
15 de Octubre de 1916.

† *Victoriano, Cardenal Guisasola y Menéndez*, Arzobispo de Toledo.—† *Ramón*, Obispo de Coria.—† *Fr. Toribio*, Obispo de Sigüenza.—† *Wenceslao*, Obispo de Cuenca.—† *José María*, Obispo de Madrid Alcalá.—† *Angel*, Obispo de Plasencia.—† *Juan Bautista*, Obispo titular de Dorileo, Auxiliar de Toledo.

† *José, Cardenal Martín de Herrera*, Arzobispo de Compostela.—† *Eustaquio*, Obispo de Orense.—† *Francisco*, Obispo de Oviedo.—† *Juan José*, Obispo de Mon-

doñedo.—† *Manuel*, Obispo de Lugo.—† *Leopoldo*, Obispo de Tuy.—† *Ramiro*, Obispo titular de Escilio, Auxiliar de Compostela.

† *José María*, Cardenal de Cos, Arzobispo de Valladolid.—† *Joaquín*, Obispo de Avila.—† *Julián*, Obispo de Salamanca.—† *Remigio*, Obispo de Segovia.—† *Antonio*, Obispo de Astorga.—† *Antonio*, Obispo de Zamora.—† *Manuel María*, Obispo titular de Birta, A. A. de Ciudad Rodrigo.—† *Pedro*, Obispo titular de Apolonia, Auxiliar de Valladolid.

† *Enrique*, Cardenal Almaraz y Santos, Arzobispo de Sevilla.—† *José María*, Obispo de Cádiz, A. A. de Ceuta.—† *Nicolás*, Obispo de Tenerife.—† *Adolfo*, Obispo de Badajoz.—† *Ramón*, Obispo de Córdoba.—† *Angel*, Obispo de Canarias.

† *Juan*, Arzobispo de Zaragoza, A. A. de Huesca.—† *Mariano*, Obispo.—† *Fr. José*, Obispo de Pamplona.—† *Juan*, Obispo de Teruel, A. A. de Albarracín.—† *Manuel*, Obispo de Jaca.—† *Isidro*, Obispo tit. de Ascalón, A. A. de Barbastro.—† *El Gobernador Eclesiástico de Tarragona*, S. V.

† *José*, Arzobispo de Granada.—† *Juan*, Obispo de Málaga.—† *Vicente*, Obispo de Cartagena.—† *Juan Manuel*, Obispo de Jaén.—† *Vicente*, Obispo de Almería.—† *Timoteo*, Obispo de Guadix.—† *Manuel*, Obispo tit. de Olimpo, Auxiliar de Málaga.

† *José*, Arzobispo de Burgos.—† *Vicente Santiago*, Obispo de Santander.—† *Ramón*, Obispo de Palencia.—† *Prudencio*, Obispo de Vitoria.—† *Manuel*, Obispo de Osma.—† *José*, Obispo de León.—† *Juan*, Obispo tit. de Hippo, A. A. de Calahorra.

† *Antolín*, Arzobispo de Tarragona.—† *Pedro*, Obispo de Tortosa.—† *Juan*, Obispo de Urgel.—† *Enrique*, Obispo de Barcelona.—† *José*, Obispo de Lérida.—† *Francisco*, Obispo tit. de Pentacomia, A. A. de Solsona.—† *Francisco*, Obispo de Gerona.—† *Francisco*, Obispo de Vich.

† *Juan*, Obispo de Menorca.—† *Fr. Luis*, Obispo de Segorbe.—† *Ramón*, Obispo de Orihuela.—† *Rigoberto*, Obispo de Mallorca.—*Bartolomé Rivas*, Vicario Capitular de Ibiza.—*Miguel Payá Alonso*, Vicario Capitular de Valencia.

† *Jaime*, Obispo de Sión, Procapellán mayor de S. M. y Provicario general castrense.—† *Javier*, Obispo de Dora, Prior de las cuatro Ordenes Militares.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

EXPOSICIÓN

de los Prelados de la provincia eclesiástica de Granada al Sr. Presidente del Consejo de Ministros sobre dotaciones del Clero.

Excmo. Señor:

Los infrascritos obispos de la provincia eclesiástica de Granada acuden a V. E. para que se digne apoyar la súplica que dirigen a la Comisión de presupuestos, para que no se grave el del clero con descuentos ni se aumenten los impuestos a ninguna otra clase de los bienes que disfruta.

Es un acto de justicia que venimos reclamando desde que se hace contribuir al clero catedral, parroquial y benefical, con un donativo, aplicado sin duda a procurar ingresos con que aliviar las cargas del Estado, en cuyo procedimiento se advierte una enorme desproporción en la conducta observada con las demás clases sociales, pues mientras todas tienen aumentos en premio de los buenos servicios prestados, y recompensas que no dudamos serán merecidas, cuando tanto se prodiga en clase de jubilaciones, la Iglesia no tiene señalado un céntimo para los Ministros de la Religión del Estado que se inutilizan en el cumplimiento de su ministerio.

No molestamos a V. E. repitiendo las insignificantes asignaciones inferiores a 1.000 pesetas, y poco superiores a esta cantidad, que perciben los curas en los primeros grados de la escala parroquial; ni las irrisorias del profesorado de los Seminarios Conciliares, que generalmente, no cobran más de 1.000 pesetas por cátedra diaria, aunque sea de las asignaturas más importantes, ni pueden esperar aumentos como en los centros docentes del Estado, aunque lleven medio siglo de fatigoso ejercicio; ni las insuficientes del clero benéfico, obligado a la asistencia coral mañana y tarde.

Las decantadas esplendideces de los canónigos y obispos son fábulas imaginarias, pues si han de cubrir con ellas las más perentorias atenciones, se ven comprometidos con el inevitable déficit, especialmente los capitulares en las poblaciones de mayor vecindario, donde la manutención es carísima, y si bien es verdad que pueden acumular otras ocupaciones que honradamente les puedan proporcionar algún socorro, es cierto que esto no se logra sin grandes dificultades y sin peligro, más o menos próximo, pero siempre inevitable, de quebrantar su salud, con lo que se inutilizan para ejercer estos medios subsidiarios y para llenar cumplidamente las obligaciones primarias.

Las fábricas de las iglesias están pobrísimamente dotadas, sin que podamos aventurarnos a que la piedad supla las deficiencias; pues sin negar que se logran algunos donativos, ni son fijos ni bastan a remediarlo todo, porque obedecen a las circunstancias, y son rasgos de caridad por algún motivo extraordinario.

Es doloroso que se nos obligue a resignarnos a contemplar, con lágrimas en los ojos, la ruína de los únicos templos de muchos pueblos. Comparando lo que se consigna para esta gravísima atención, que el Estado tomó sobre sí al aprovecharse de los bienes eclesiásticos, con lo que se da para mil cosas transito-

rias que ocurren en la vida pública de nuestra amada Patria, la historia contemporánea demuestra que se ha procurado quedar bien ante las demás naciones, y es fama que las más poderosas han quedado asombradas del rumbo español, que ha recordado su legendaria magnificencia.

No censuramos este proceder; pedimos lo que demanda la necesidad de la vida católica, que el Estado se ha comprometido, por solemnes pactos, a sostener; tanto las personas como las cosas, deben ser atendidas con decoro, y para ello urge quitar el descuento llamado donativo del personal y del material, tanto del clero secular como de las religiosas, no olvidando el de los legados píos, por innecesario para el sostenimiento de las cargas públicas, e insoportable para las personas, oprimidas por las circunstancias de los cargos y las especiales de las familias, generalmente necesitadas y completamente desatendidas, a diferencia de lo que ocurre con otras clases sociales.

Hacemos nuestras las fundadas reclamaciones de las demás provincias eclesiásticas, haciendo notar que tanto en la ocasión presente como en las innumerables anteriores, ya colectivas, ya individuales, se ha dicho la verdad respetuosamente, sin que, por desgracia, a pesar de las promesas hechas públicamente en el Senado por V. E., siendo ministro de Fomento, contestando, en nombre del Gobierno, en la sesión del 20 de noviembre de 1905, al arzobispo que suscribe, de mejorar la situación económica de la Iglesia, se haya visto disposición alguna de ello que prácticamente haya resuelto un problema que ninguna dificultad ofrece al Estado, pues procurando se paguen las contribuciones debidamente, han de sobrar recursos para todo.

En mérito de estos antecedentes, esperamos se dignará V. E. inclinar a la respetable Comisión de presupuestos a suprimir todo lo que perjudica a la

Iglesia española y plantear lo que por necesidad pedimos, con lo que se granjeará nuevo título al agradecimiento del clero, y facilitará la buena gestión del ministerio eclesiástico, tan necesario para el desarrollo de los verdaderos intereses católico-sociales, garantía de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Granada, 20 de Septiembre de 1916.—† José, arzobispo de Granada.—† Juan, obispo de Málaga —† Vicente, obispo de Cartagena.—† Manuel, obispo de Jaén.—† Timoteo, obispo de Guadix.—† Vicente, obispo de Almería.

Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros.

DISCURSO INAUGURAL

leído en la solemne apertura del Curso Académico de 1916 a 1917 en el Seminario Conciliar de Osma por su autor D. Nicolás Olalla Lucas, profesor de Latín y Humanidades.

Praedica verbum, insta opportune, importune, argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina.

Predica la palabra, insta a tiempo y fuera de tiempo, reprende, ruega, amonesta con toda paciencia y doctrina.

II Tim., IV, 2.

Ilmo. y Rdmo. Señor:

Señores:

No hay sociedad, por mal gobernada que esté, que, entre los medios necesarios para la conservación de su vida, entre las muchas exigencias para su independencia propia, no cuente con un ejército, a cuyo frente haya valientes generales, preparados siempre para la defensa de su patria. Ni hay nación tan necia, que emplee sus energías, agote sus recursos, envíe sus soldados contra un pacífico imperio, del cual nada puede temer; ella sabrá emplear unas y otras en combatir a aquellos enemigos que actualmente la perturben e intenten destruir sus derechos nacionales; usará de aquellas armas aptas para confundir y vencer al enemigo en el mismo campo de batalla.

De aquí podéis inferir la necesidad de que, en la sociedad de las sociedades, en la nación por excelencia, en la Iglesia católica fundada por el mismo Dios haya habido siempre valientes generales preparados para su defensa y discretos militares, que han sabido esgrimir valerosamente las armas más convenientes para derrotar a sus numerosos enemigos en el mismo campo de batalla que tales adversarios eligieran.

Y por eso la historia de la Iglesia nos presenta siempre esforzados campeones de sus doctrinas, colocados frente a frente de los errores que continuamente han querido invadir el campo católico. ¿Acaso no comenzó esta lucha en el mismo principio de su fundación? ¿Y no es verdad que el mismo Jesucristo fué el primero que con su poderosa palabra y admirables hechos logró abatir las huestes del judaísmo, enemigo encarnizado de la verdadera doctrina del Cristianismo? Y los Apóstoles ¿no fueron guerreros esforzados, que defendieron oportunamente las verdades cristianas tan cruelmente combatidas en aquellos tiempos? Observad también a los primeros Apologistas cristianos, y no podréis menos de ver que empuñaron armas propias para combatir al entonces pujante gentilismo. Y S. Atanasio sabe levantar su bandera contra la herejía arriana, que pretendía destruir las verdades fundamentales de la Iglesia católica. Tampoco faltaron héroes cristianos, que se opusieron al peligroso sistema de Pelagio, derrotado merced a la sabiduría del gran Obispo de Hipona San Agustín. Recorred siglo por siglo y veréis que nunca faltaron enemigos terribles que acometieran a la Iglesia; pero no podréis pasar por alto el hecho admirable de que contra cada error se levantaran del seno de la Iglesia uno o muchos hombres, que asestaron golpes mortales a tales errores. Porque soldado valiente fué el gran Gregorio VII, que consiguió confundir a los concubinarios y simoníacos de Alemania; soldado heroico fué el gran Tomás de Aquino, al declarar ruda y prolongada guerra a los Averroistas y falsos Aristotelistas; soldado heroico fué el noble Domingo de Guzmán, sabiendo oponerse a la entonces en boga herejía albigense; soldados valerosos y esforzados fueron esa pléyade insigne y numerosa de verdaderos hijos de la Iglesia, que con su acertada oposición y certeros ataques lograron vencer y destruir los errores de su siglo.

Pero, dejando a un lado la historia de los siglos pasados, fijemos nuestra vista en los tiempos actuales, y con gran sentimiento veremos que un nuevo dragón tiene abiertas sus fauces y corre furioso del uno al otro continente en busca de la codiciada presa. Enemigo es éste verdaderamente terrible, que producirá grandes estragos en la Iglesia, si no es muerto por la espada de valientes soldados, que corran presurosos a defender oportunamente la bandera de Cristo.

Siendo esto así, no os extrañará que me haya decidido a presentaros este enemigo juntamente con el medio de defensa que todos los hijos de la Iglesia debemos adoptar, para que no progresen más los efectos del ataque fiero de enemigo tan cruel. Brevemente quisiera demostraros que tal enemigo es la mala prensa, contra la cual todos debemos trabajar, fomentando con todas nuestras fuerzas la ya gloriosamente comenzada campaña de la «Buena Prensa»

Sé muy bien que nada nuevo puedo deciros, reconozco mi insuficiencia para tratar esta materia, y estoy convencido de que mis palabras y pensamientos llegarán sin vigor a vuestras claras inteligencias, llenas de pensamientos más sublimes e ideas más claras de la materia de que pretendo hablaros brevemente. Por lo cual solicito vuestra venia y os pido indulgencia con mi atrevimiento.

Es la *prensa* el medio de que se valen los hombres para publicar sus doctrinas, descubrir sus secretos, introducir sus máximas. De las diversas capitales del orbe salen diariamente multitud de vagones cargados de periódicos, revistas, folletos y grabados, que, recorriendo grandes distancias, van a caer en las ciudades y en los pueblos, como cae copiosa la lluvia en los días primaverales. Irá el periódico al suntuoso palacio del rico, penetrará en la humilde morada del pobre, traspasará las antecámaras regias para ponerse en las manos de aquellos que rigen los destinos de los pueblos. Y en la calle y en casa, en las plazas y paseos, en los talleres y oficinas, circulará libremente un sinnúmero de periódicos, revistas y folletos, en los que busca el político la opinión del pueblo, representado en la prensa; se entera el obrero de las decisiones tomadas por sus compañeros de trabajo; ve el curioso satisfecho su deseo de adquirir noticias; saborea el letrado un artículo científico, y busca el economista la solución del problema que insensiblemente

le atrae. Observad uno por uno los diversos individuos, y veréis que ni el viajero que ocupa un asiento en los departamentos de un tren, ni el comerciante que se agita detrás del mostrador de su tienda, ni el aplicado estudiante que se recrea con sus libros, saben prescindir de la lectura del periódico. Con mayor razón podemos decir hoy lo que dijo en el siglo pasado el célebre propagandista Sardá y Salvany, quien, hablando del periodismo, afirma: «Del pan y del vino podrá prescindir en caso apurado el ciudadano feliz del siglo décimonono, pero no de que en cuatro o seis páginas de casi siempre mal redactado y peor impreso papel se le dé cada día o cada semana cuenta exacta y minuciosa de lo que pasa o no pasa a su alrededor, y de la apreciación más o menos acertada con que conviene juzgue el tal ciudadano feliz los mil y un sucesos que vea cada instante desfilan ante sus ojos» (1).

Y es la mala Prensa la que con sus descabelladas opiniones excita el desorden en los pueblos y en las ciudades, porque, convencidos unos y otros de su autonomía, predicada en el periódico, quieren gobernarse a sí mismos con la única ley de la *opinión popular*, norma exclusiva de un pueblo colocado en la peligrosa pendiente de la democracia. Examinad los motines, y encontraréis que una publicación constante ha ido depositando los gérmenes de la independencia en aquel pueblo amotinado, y éste, convencido de esta aparente prerrogativa, se ha creído dueño absoluto de las leyes, no permitiendo, por lo tanto, que autoridad alguna, sea cual fuere, dé leyes, establezca normas, dicte decretos para su gobierno y recta administración. Fijad vuestra vista en las huelgas, y no podréis menos de ver que el origen de ellas ha sido aquel periódico predicador de la igualdad de derechos, aquella revista portaestante de las ideas socialistas, aquel grabado, representación atrevida y falaz que pone al vivo la miserable condición del obrero vilmente oprimido por la soberbia del rico.

Siendo esto así, no es extraño que un periodista (2), al entrar a formar parte de la redacción de un periódico, pudiera exclamar: «Yo he hecho la revolución de Julio, yo he hecho la revolución de Febrero, y haré todas las revoluciones; porque soy el que soy, porque yo soy periodista». Y ¿qué nos dice ese

(1) Tomo V de la Propaganda Católica, pág. 7.

(2) Alejandro Dumas.

empeño constante de los políticos de todos los matices en mantener el mayor número de periódicos favorables a su partido? ¿Qué nos enseña ese proceder de algunos gobiernos que, sin reparar en medios y aprovechando todas las ocasiones, favorecen a uno o varios periódicos, órganos de su partido? Oíd la respuesta de uno de nuestros parlamentarios contemporáneos. Dice así: (1) «La prensa se impone como el arma más poderosa de la política. Es necesario al estadista tener propiciamente impresionada la imaginación de la multitud, y necesita por tanto de periódicos y de prensa, como el general de ejército y soldados».

(Continuará)

EL DÍA DE LA PRENSA

Distribución de la Colecta de la Diócesis de Usma.

En conformidad con lo acordado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha servido distribuir la cantidad de 175'90 pesetas a que asciende en esta diócesis la colecta del *Día de la Buena Prensa*, en la forma siguiente:

	<u>Pesetas.</u>
El 20 por 100 para el Tesoro Nacional de la Buena Prensa.....	35 18
El 10 por 100 para el Dinero de San Pedro.....	17 59
El 5 por 100 para la Junta Central de Sevilla.....	8 80
El total de estas tres cantidades, 61'57 pesetas, le ha sido girado a la Junta Central de Sevilla.	
El 5 por 100 para propaganda del <i>Día de la Prensa</i> en el año próximo.....	8 79
El 60 por 100 para la Buena Prensa de la Diócesis (<i>Faro del Hogar</i> , de Soria).....	105 54
SUMA TOTAL.....	<u>175 90</u>

(1) Sánchez Toca, en un artículo publicado en *Nuestro Porvenir*.

DINERO DE SAN PEDRO

COLECTA DEL DÍA DE SANTIAGO

	<u>Pesetas.</u>
SUMA ANTERIOR.....	790 75
Sr. Cura de Espino (El).....	1 50
— Espinosa de Cervera.....	2 60
— Estepa de San Juan	1 >
— Esteras de Lubia.....	2 60
— Fraguas (Las).....	2 60
— Fresnillo de las Dueñas.....	2 85
— Fresno de Caracena.....	2 60
— Fuencaliente	2 60
— Fuensaúco... ..	2 35
— Fuentearmegil	2 85
— Fuentecambrón.....	2 60
— Fuentecantales	2 60
— Fuentecantos.....	2 60
— Fuentecén	3 40
— Fuentelaldea.	2 60
— Fuentelárbol	2 60
— Fuentelfresno.....	2 60
— Fuentelisendo.....	2 85
— Fuentelmonje.....	2 85
— Fuentemolinos.....	1 >
— Fuentenebro	3 40
— Fuentepinilla.....	2 60
— Fuentespina	3 40
— Fuentetecha.....	1 >
— Fuentetoba.....	2 60
— Gallega (La).....	2 60
— Gallinero.....	2 85
— Garray	2 60
— Golmayo.....	2 45
— Gómara.....	2 >
— Gormaz.....	2 60
— Guijosa.....	2 60
— Gumiel de Izán.....	4 >

Sr. Coadjutor 1.º de íd.....	1 65
— 2.º de íd.....	3 40
Sr. Cura de Gumiel de Mercado (S. Pedro).....	4 >
Sr. Coadjutor Regente de íd. (Sta. María).....	2 >
Sr. Cura de Guzmán.....	2 85
— Hacinas.....	3 85
— Herreros.....	1 80
— Hinojar de Cervera.....	2 45
— Hinojar del Rey.....	2 70
— Hinojosa (La).....	2 60
— Hinojosa de la Sierra.....	2 60
— Hinojosa del Campo.....	2 60
— Hortezuelos.....	2 60
— Huerta de Rey.....	3 40
— Ines.....	2 60
— Ituero.....	2 45
— Jaray.....	2 60
— Langa.....	3 30
SUMA Y SIGUE.....	<u>924 15</u>

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Posesión.—El día 13 del corriente ha tomado posesión de una Canonjía de oposición en la Insigne Iglesia Colegiata de Soria el Lic. D. Jenaro Dalda Yagüe, párroco de Hinojosa del Campo, propuesto en primer lugar por el tribunal de las oposiciones y nombrado por nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo.

Nombramientos.—También ha nombrado el Ilmo. Señor Obispo Ecónomo de Bocigas a D. Ricardo Saíz Ramos, y de Villaseca de Arciel a D. Bonifacio San Esteban Andrés.

